

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL – REPARTO

E.S.D

Referencia: Proceso Ejecutivo – Letra de Cambio

Demandante: LEONIDAS SANTANA VELASQUEZ

Demandado: JUAN CARLOS CASTRO TORO

Asunto: Solicitud medida cautelar.

JUAN PABLO CORRALES RAMÍREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.081.630 de Manizales, portador de la tarjeta profesional No. 301.484 del C.S. de la J., actuando como apoderado de confianza del señor **Leonidas Santana Velasquez**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 10.217.334 de Manizales, de conformidad con el poder otorgado y previo su reconocimiento de la personería para actuar, atentamente solicito a su Despacho que como **MEDIDA CAUTELAR** se sirva decretar la siguiente:

1. **EL EMBARGO Y SU POSTERIOR SECUESTRO** del inmueble distinguido con el número 48K-39 de la carrera 9C de esta ciudad, alinderado de la siguiente forma:

LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN HUBICDOEN LA CIUDAD DE MANIZALES EN LA URBANIZACIÓN SAN CAYETANO EN LA CARRERA 9C NÚMERO 48K- 39 DE LA CIUDAD DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS. Con un área de 51,00 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos: /// Por el Norte, con el lote N°. 297 en 11,25 metros. Por el Oriente con el lote N° 281 en 4,50 metros. Por el Sur, con el lote N°. 295 en 11,25 metros. Por el Occidente, con la carrera 9C en 4,50 metros. Inmueble ubicado en el municipio de MANIZALES. Identificado con el Registro Catastral 103000006800028000000000 y Matrícula Inmobiliaria Número 100-88953.

2. **EL EMBARGO Y SU POSTERIOR SECUESTRO** del vehículo automotor de las siguientes características:

MARCA: MAZDA
CARROCERIA: SEDAN
LINEA: 323 NT TAXI 1.3CC

COLOR: AMARILLO
MODELO: 1993
MOTOR: E3329557
SERVICIO: PUBLICO
AFILIADO A: COOP. TRANS. DE SUCRE

Para lo cual solicito oficiar al director de la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Manizales.

La anterior solicitud la fundo en lo preceptuado por el artículo 599 y siguientes del Código General del Proceso.

Atentamente,



JUAN PABLO CORRALES RAMÍREZ

C.C. No. 75.081.630 de Manizales

T.P. No. 301.484 del C.S. de la J.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003 001 2020 00257 00
ASUNTO	DECRETA EMBARGO

En atención a la solicitud de embargo precedente, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 593 y artículo 599 del C. G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro del bien inmueble propiedad del demandado JUAN CARLOS CASTRO TORO (C.C.10.276.584) identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 100-88953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

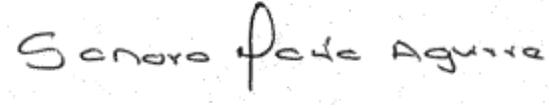
Ofíciase con tal fin a la Oficina Registradora para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado certificado de tradición del bien inmueble objeto de la medida.

Registrado el embargo, el Despacho decidirá sobre la práctica de la diligencia de secuestro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del C. G. del P.

SEGUNDO: Decretar el embargo y secuestro del vehículo automotor propiedad del demandado JUAN CARLOS CASTRO TORO (C.C.10.276.584) identificado con placa WAE420 de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Manizales.

Ofíciase a dicha Secretaría de Tránsito para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado y con destino a este Despacho, historial del vehículo objeto de la medida, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 599 del C. G. del P.

Registrado el embargo y allegado el historial del automotor, el Despacho decidirá sobre el secuestro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE¹

LFMC

Firmado Por:**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ****JUEZ MUNICIPAL****JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37acfd53e789b9d801c7a60da7830f2833579dc9e727a92a7ec8b53986dab73c

Documento generado en 18/08/2020 04:36:08 p.m.

¹ Publicado por estado No. 079 fijado el 18 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, 24 de agosto de 2020 Manizales,
Oficio N° 960
Radicado 170014003 **001 2020 00257 00**

**AL CONTESTAR POR FAVOR
CITAR NÚMERO DE RADICADO**

PROCESO	EJECUTIVO	
DEMANDANTE	LEONIDAS SANTANA VELASQUEZ	C.C. 10.217.334
DEMANDADOS	JUAN CARLOS CASTRO TORO	C.C. 10.276.584
ASUNTO	DECRETA MEDIDA	

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES

ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, por auto del 18 de agosto de 2.020, se ordenó oficiarle en los términos que se transcriben:

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro del bien inmueble propiedad del demandado JUAN CARLOS CASTRO TORO (C.C.10.276.584) identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 100-88953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Oficiese con tal fin a la Oficina Registradora para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado certificado de tradición del bien inmueble objeto de la medida. Registrado el embargo, el Despacho decidirá sobre la práctica de la diligencia de secuestro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del C. G. del P.

Cualquier pronunciamiento referente a la providencia que se le está notificando deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Atentamente,

SANDRA LUCÍA PALACIOS

Secretaria



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, 24 de agosto de 2020

**AL CONTESTAR POR FAVOR
CITAR NÚMERO DE RADICADO**

Oficio N° 961

Radicado 170014003 **001 2020 00257 00**

PROCESO	EJECUTIVO	
DEMANDANTE	LEONIDAS SANTANA VELASQUEZ	C.C. 10.217.334
DEMANDADOS	JUAN CARLOS CASTRO TORO	C.C. 10.276.584
ASUNTO	DECRETA MEDIDA	

Señores

SECRETARÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES

Coordinación.auditoria@stm.com.co

Auxiliar.sistemasdegestion@stm.com.co

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, por auto del 18 de agosto de 2.020, se ordenó oficiarle en los términos que se transcriben:

SEGUNDO: Decretar el embargo y secuestro del vehículo automotor propiedad del demandado JUAN CARLOS CASTRO TORO (C.C.10.276.584) identificado con placa WAE420 de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Manizales.

Oficiese a dicha Secretaría de Tránsito para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado y con destino a este Despacho, historial del vehículo objeto de la medida, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 599 del C. G. del P. Registrado el embargo y allegado el historial del automotor, el Despacho decidirá sobre el secuestro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del C. G. del P

Cualquier pronunciamiento referente a la providencia que se le está notificando deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Atentamente,

SANDRA LUCÍA PALACIOS

Secretaria

OFICIO EMBARGO

Juzgado 01 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/09/2020 6:48 PM

Para: coordinación.auditoria@stm.com.co <coordinación.auditoria@stm.com.co>; Paola Giraldo Castañeda <auxiliar.sistemasdegestion@stm.com.co>

CC: JUAN PABLO CORRALES RAMIREZ <jucor137@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (382 KB)

04. Oficia transito.pdf;

REMITO OFICIO DE EMBARGO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Carrera 23 N° 21 – 48 Piso 9 Oficina 901 • Palacio de Justicia Fanny González Franco
Teléfono (6) 8879650 extensión 11300 • Fax 8879666 – 8723303
Correo electrónico cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

oficio de embargo

Juzgado 01 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/09/2020 6:34 PM

Para: Oficina de Registro Manizales <ofiregismanizales@supernotariado.gov.co>

CC: JUAN PABLO CORRALES RAMIREZ <jucor137@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (269 KB)

03.Oficio registro inst..pdf;

SE REMITE OFICIO PARA LOS FINES PERTINENTES



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Carrera 23 N° 21 – 48 Piso 9 Oficina 901 • Palacio de Justicia Fanny González Franco
Teléfono (6) 8879650 extensión 11300 • Fax 8879666 – 8723303
Correo electrónico cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Lunes 21 de Septiembre del 2020

HORA: 10:56:56

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; ELIZABETH LOIZA LARGO, con el radicado; 202000257, correo electrónico registrado; coordinacion.auditoria@stm.com.co, dirigido(s) al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200921105656-17021

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Manizales**

UL- 62477

Manizales - Caldas, 21 de Septiembre de 2020

Doctor (a) :

SANDRA LUCIA PALACIOS
SECRETARIA

JUZGADO CIVIL MPAL 1 - Unica
PALACIO DE JUSTICIA OFC 901 PISO 9 - MANIZALES

Referencia:

Proceso: Ejecutivo

Demandante : 10217334 LEONIDAS SANTANA VELASQUEZ

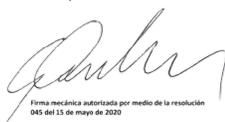
Demandado : 10276584 JUAN CARLOS CASTRO TORO

Oficio : 961

Expediente : 2020-00257-00

En atención a su oficio de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas WAE420 Clase AUTOMOVIL Servicio PUBLICO, propietario CASTRO TORO JUAN CARLOS desde 08/05/2006 hasta la fecha, no se acata y no se inscribe la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo en el Registro Automotor de de Manizales - Caldas, porque EXISTE UN(OS) EMBARGO(S) ANTERIOR(ES) DE Juzgado Civil Municipal Cuarto SEGUN OFICIO NUMERO 373, CIUDAD: MANIZALES (CALDAS) ,de conformidad con el Artículo 341 del C.P.P.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
045 del 15 de mayo de 2020

ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO

CII 22 Cra 19 Esq PBX: 8733131 Fax: Opción # 7 * www.stm.com.co *

Secretaría de Tránsito & Transporte Municipal

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Viernes 02 de Octubre del 2020

HORA: 15:45:24

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; **HERMAN ZULUAGA SERNA**, con el radicado; 202000257, correo electrónico registrado; ofiregismanizales@supernotariado.gov.co, dirigido(s) al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201002154524-11628

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

ORIPMAN 1002020EE01286

Manizales, 30 de septiembre del 2020

Fecha 24/09/2020 01:43:59 p.m.

Folios: 1

Anexos 4



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

1002020EE01286
Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL / JU
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-88953

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida **de embargo**
Matrícula inmobiliaria 100-88953

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 960 de fecha 24/08/2020, Radicado 170014003-001-2020-00257-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 100-88953

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Area Jurídica

Transcriptor – Elaboró. María Osorno.

Radicación: 2020-100-6-11900

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 MANIZALES - NIT: 899999007-0
 SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
 Impreso el 21 de Septiembre de 2020 a las 09:23:28 am

402275

No. RADICACIÓN: 2020-100-6-11900

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LEONIDAD SANTANA 3104053142

OFICIO No.: 960 del 24/8/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

MATRICULAS: 100-88953

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.300 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANGOLOMBIA Nro DOC: 972197 FECHA: 21/09/2020

VALOR PAGADO: \$20.700 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR DERECHOS: \$20.300

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

Usuario: 2654

Esta es una reimpresión del recibo 402275



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

5

Manizales, 24 de agosto de 2020 Manizales,
Oficio N° 960
Radicado 170014003 001 2020 00257 00

AL CONTESTAR POR FAVOR
CITAR NÚMERO DE RADICADO

PROCESO	EJECUTIVO	
DEMANDANTE	LEONIDAS SANTANA VELASQUEZ	C.C. 10.217.334
DEMANDADOS	JUAN CARLOS CASTRO TORO	C.C. 10.276.584
ASUNTO	DECRETA MEDIDA	

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES
ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, por auto del 18 de agosto de 2.020, se ordenó oficiarle en los términos que se transcriben:

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro del bien inmueble propiedad del demandado JUAN CARLOS CASTRO TORO (C.C.10.276.584) identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 100-88953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Oficiese con tal fin a la Oficina Registradora para que inscriba el embargo y expida a costa del interesado certificado de tradición del bien inmueble objeto de la medida. Registrado el embargo, el Despacho decidirá sobre la práctica de la diligencia de secuestro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del C. G. del P.

Cualquier pronunciamiento referente a la providencia que se le está notificando deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Atentamente,

SANDRA LUCÍA PALACIOS
Secretaría

Palacios
24.8.20

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 1 de Octubre de 2020 a las 11:22:26 am

Con el turno 2020-100-6-11900 se calificaron las siguientes matrículas:

100-88953

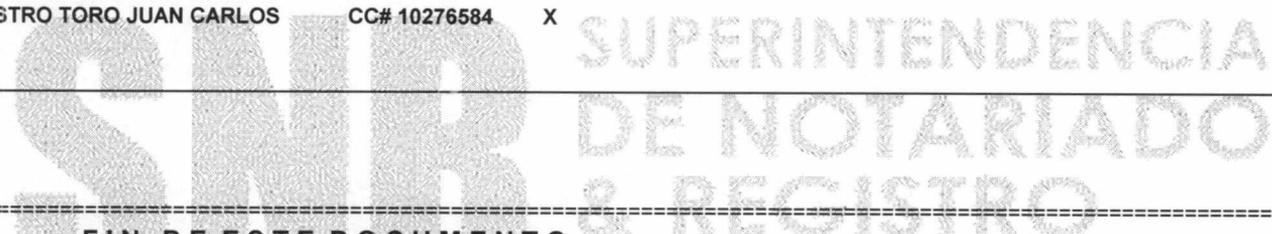
Nro Matricula: 100-88953

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 103000006800028000000000
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 9C 48K-39 URBANIZACION SAN CAYETANO

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 21/9/2020 Radicación 2020-100-6-11900
DOC: OFICIO 960 DEL: 24/8/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD.17001400300120200025700
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANTANA VELASQUEZ LEONIDAS CC# 10217334
A: CASTRO TORO JUAN CARLOS CC# 10276584 X



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 73643

2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 21 de Septiembre de 2020 a las 09:22:34 am

No. RADICACION: 2020-100-1-57105

402276

Asociado al turno de registro: 2020-100-6-11900

MATRICULA: 100-88953

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LEONIDAD SANTANA 3104053142

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 972197 FECHA: 21/09/2020 VALOR

PAGADO: \$16.800 VALOR DOC: \$37.500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.800

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 2654



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 100-88953

Impreso el 1 de Octubre de 2020 a las 11:40:02 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES
FECHA APERTURA: 11/11/1988 RADICACIÓN: 88-0027723 CON: AUTO DE 13/1/2006
COD CATASTRAL: 103000006800028000000000
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT: 103000006800028000000000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE #296 MANZANA 14 AREA DE 51M2. LOS LINDEROS SE HALLAN EN LA ESCRITURA 1849 DEL 04-11-88 NOTARIA DE VILLAMARIA (DECRETO 1711 ART 11/84)

COMPLEMENTACIÓN:

REGISTRO 20-10-88 ESCRITURA 1722 DEL 11-10-88 NOTARIA DE VILLAMARIA ENGLOBAMIENTO A:INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGISTRO 20-10-88 ESCRITURA 1722 DEL 11-10-88 NOTARIA DE VILLAMARIA COMPRAVENTA DE:CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A:INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGISTRO 26-01-88 ESCRITURA 59 DEL 22-01-88 NOTARIA DE VILLAMARIA COMPRAVENTA DE:CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A:INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL REGISTRO 01-10-87 ESCRITURA 1722 DEL 25-09-87 NOTARIA 3A MANIZALES COMPRAVENTA DE:JARAMILLO J RAFAEL A:CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES REGISTRO 01-10-87 ESCRITURA 1722 DEL 25-09-87 NOTARIA 3A DE MANIZALES ENGLOBAMIENTO Y VENTA DE:HIJOS DE RAFAEL JARAMILLO Y CIA LIMITADA A:CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES REGISTRO 31-07-85 ESCRITURA 1430 DEL 29-07-85 NOTARIA 1A MANIZALES VENTA Y LOTE DE:JARAMILLO J RAFAEL A:HIJOS DE RAFAEL JARAMILLO Y COMPANIA LTDA REGISTRO 31-07-85 ESCRITURA 1430 DEL 29-07-85 NOTARIA 1A MANIZALES ENGLOBAMIENTO A:RAFAEL JARAMILLO JARAMILLO REGISTRO 13-10-83 ESCRITURA 2118 DEL 30-09-83 NOTARIA 1A MANIZALES VENTA DE:PLAZAS ESCOBAR GREGORIO A:JARAMILLO J RAFAEL REGISTRO 16-05-83 ESCRITURA 827 DEL 04-05-83 NOTARIA 1A MANIZALES VENTA DE:JARAMILLO P JOSE A:JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL REGISTRO 29-05-85 ESCRITURA 941 DEL 27-05-85 NOTARIA 1A MANIZALES VENTA DE:GALLEGO B DIEGO A:JARAMILLO JARAMILLO RAFAEL REGISTRO 31-05-83 ESCRITURA 992 DEL 23-05-83 NOTARIA 1A MANIZALES VENTA DE:JARAMILLO PALACIO JOSE A:PLAZAS GREGORIO REGISTRO 23-05-85 ESCRITURA 868 DEL 15-05-85 NOTARIA 1A MANIZALES VENTA DE:GALLO DE J INES A:GALLEGO BETANCUR DIEGO REGISTRO 16-05-83 ESCRITURA 828 DEL 04-05-83 NOTARIA 1A MANIZALES VENTA DE:JARAMILLO P JOSE A:GALLO DE JARAMILLO INES REGISTRO 31-05-77 ESCRITURA 258 DEL 27-05-77 NOTARIA VILLAMARIA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE:JARAMILLO DE J ADIELA A:JARAMILLO PALACIO JOSE REGISTRO 16-05-55 ESCRITURA 661 DEL 25-04-55 NOTARIA 2A MANIZALES VENTA DE:JARAMILLO E DANIEL, BELISARIO A:JARAMILLO PALACIO JOSE.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 9C 48K-39 URBANIZACION SAN CAYETANO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
100-88249

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/11/1988 Radicación 27723
DOC: ESCRITURA 1849 DEL: 4/11/1988 NOTARIA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 CONSTITUCION DE URBANIZACION SAN CAYETANO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 9/2/1990 Radicación 4196
DOC: OFICIO 119 DEL: 5/2/1990 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 AUTORIZACION REGISTRO ESCRITURA 2035 DE 23-12-89
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 100-88953

Impreso el 1 de Octubre de 2020 a las 11:40:02 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/2/1990 Radicación 4197

DOC: ESCRITURA 2035 DEL: 23/12/1989 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 438.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: OSPINA RAUL X

A: RODRIGUEZ BELTRAN LUZ MARLENY X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 9/2/1990 Radicación 4198

DOC: ESCRITURA 2035 DEL: 23/12/1989 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 418.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA RAUL X

DE: RODRIGUEZ BELTRAN LUZ MARLENY X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 9/2/1990 Radicación 4199

DOC: ESCRITURA 2035 DEL: 23/12/1989 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA RAUL X

DE: RODRIGUEZ BELTRAN LUZ MARLENY X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 9/2/1990 Radicación 4200

DOC: ESCRITURA 2035 DEL: 23/12/1989 NOTARIA UNICA DE VILLAMARIA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA RAUL

DE: RODRIGUEZ BELTRAN LUZ MARLENY X

A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES OSPINA RODRIGUEZ JOHAN MARIA Y LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 3/11/2009 Radicación 2009-100-6-34605

DOC: RESOLUCION 1315 DEL: 15/10/2009 MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO

TERRITORIAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 418.000

Se cancela la anotación No, 4

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSORCIO PAR INURBE EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. / FIDUAGRARIA S.A. UNIDAD ADMINISTRATIVA

ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL ICT

A: OSPINA RAUL

A: RODRIGUEZ BELTRAN LUZ MARLENY

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 3/11/2009 Radicación 2009-100-6-34605

DOC: RESOLUCION 1315 DEL: 15/10/2009 MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO

TERRITORIAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Nro Matrícula: 100-88953

Impreso el 1 de Octubre de 2020 a las 11:40:02 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSORCIO PAR INURBE EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. / FIDUAGRARIA S.A. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL ICT
A: OSPINA RAUL
A: RODRIGUEZ BELTRAN LUZ MARLENY

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 11/11/2009 Radicación 2009-100-6-36041
DOC: ESCRITURA 1473 DEL: 11/11/2009 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSPINA RAUL CC# 10232482
DE: RODRIGUEZ BELTRAN LUZ MARLENY CC# 31469924
A: OSPINA RODRIGUEZ JOHANA MARIA
A: OSPINA RODRIGUEZ JOHN ALEJANDRO

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 11/11/2009 Radicación 2009-100-6-36041
DOC: ESCRITURA 1473 DEL: 11/11/2009 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 10.718.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OSPINA RAUL CC# 10232482
DE: RODRIGUEZ BELTRAN LUZ MARLENY CC# 31469924
A: CASTRO GOMEZ LINA CLAUDIA CC# 30331077 X 65.8%
A: QUINTERO BARRERA LUIS CC# 5763065 X 34.2%

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 26/7/2010 Radicación 2010-100-6-15206
DOC: ESCRITURA 897 DEL: 26/7/2010 NOTARIA QUINTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - A LA E.P. 1473 DEL 11/11/2009 DE LA NOT. 5A DE MZLES, EN CUANTO AL NUMERO CORRECTO DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE UNO DE LOS PROPIETARIOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: QUINTERO BARRERA LUIS CC# 5763055 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 10/8/2015 Radicación 2015-100-6-16062
DOC: ESCRITURA 2726 DEL: 4/8/2015 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 68.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO GOMEZ LINA CLAUDIA CC# 30331077
DE: QUINTERO BARRERA LUIS CC# 5763055
A: CASTRO TORO JUAN CARLOS CC# 10276584 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 10/8/2015 Radicación 2015-100-6-16062
DOC: ESCRITURA 2726 DEL: 4/8/2015 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 68.500.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO TORO JUAN CARLOS CC# 10276584 X
A: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. -CHEC S.A. - E.S.P. NIT. 8908001286

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Nro Matrícula: 100-88953

Impreso el 1 de Octubre de 2020 a las 11:40:02 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 31/3/2016 Radicación 2016-100-6-5775
 DOC: ESCRITURA 1042 DEL: 30/3/2016 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 10.000.000
 ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CASTRO TORO JUAN CARLOS CC# 10276584 X
 A: CEBALLOS OSORIO LUZ MARY CC 30296239

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 31/10/2017 Radicación 2017-100-6-21868
 DOC: ESCRITURA 3866 DEL: 27/10/2017 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000.000
 ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CASTRO TORO JUAN CARLOS CC# 10276584 X
 A: OROZCO GALLEGO EVELIO CC# 10239096

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 21/9/2020 Radicación 2020-100-6-11900
 DOC: OFICIO 960 DEL: 24/8/2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD.17001400300120200025700
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SANTANA VELASQUEZ LEONIDAS CC# 10217334
 A: CASTRO TORO JUAN CARLOS CC# 10276584 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 6 No. corrección: 1 Radicación: Fecha: 28/2/1996

SOBREBORRADO "RODRIGUEZ BELTRAN LUZ MARLENY" A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES VALE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 2654 impreso por: 2645

TURNO: 2020-100-1-57105 FECHA:21/9/2020

NIS: 8h5rqLwq+CEzm0UnUWxoPHnMEpTAJ+SOhPCV34zjzhmjONY3c4FNQw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MANIZALES
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Nro Matrícula: 100-88953

Impreso el 1 de Octubre de 2020 a las 11:40:02 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA

SNRSUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública